

U.M.S.A
Universidad Mayor de San Andrés
Facultad de Derecho y Ciencias y Políticas
Carrera de Ciencias Políticas



PROYECTO DE GRADO

**“PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER
EN EL PARLAMENTO 1993-2000”**

POSTULANTE : GABRIELA MILENKA HUMEREZ VISCARRA

TUTORA : DRA. JUANA AIDEE MARIACA VALVERDE

La Paz - Bolivia
2002

ÍNDICE

	Pág.
I. ANTECEDENTES	1
II. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO	9
FORMULACIÓN DE LA LEY	9
2. DESPUÉS DE LA LEY DE CUOTAS	17
2.1 MUJERES EN LA PRESIDENCIA DE LAS CÁMARAS..	21
2.2 MUJERES EN PARTIDOS POLÍTICOS	21
3. MUJERES EN EL PODER LEGISLATIVO.....	24
3.1 MUJERES EN EL PARLAMENTO BICAMERAL	24
4. DESARROLLO LOCAL	24
5. ORGANISMO DEL GOBIERNO ESPECIALIZADO EN LA MUJER..	30
5.1 DEPENDENCIA INSTITUCIONAL	30
5.2 OBJETIVOS Y MISIÓN	30
5.3 PROGRAMAS PARA LA MUJER EN LOS MINISTERIOS	33
4. CONCLUSIONES	38
5. PROPUESTA	40
6. BIBLIOGRAFÍA	50

ÍNDICE DE CUADROS

ANEXOS

ANTECEDENTES

I. ANTECEDENTES:

Cuando hablamos de la presencia de la mujer boliviana en política nos vienen inmediatamente a la memoria protagonistas como Gregoria Apaza y Bartolina Sisa, Juana Azurduy, Benita Juariste Eguino, estos ejemplos nos muestran cuan pertinente resulta el comentar que mujeres han destacado el derecho de dirigir a sus pueblos, pero aún el porcentaje de participación es pequeño, entonces la distancia entre igualdad entre hombres y mujeres es más grande en la esfera de la toma de decisiones que en ninguna otra. Esto es fácil de comprobar mirando diferentes ámbitos, tanto en el público como empresarial.

Las mujeres no solo han quedado relegadas a papeles secundarios sino que cuando se les da participación en el Estado se las destinan a ocuparse de las "buenas obras", recreando así de manera espontánea la vieja división entre lo masculino y femenino: a los hombres, los ministerios de Asuntos Exteriores, Defensa, Interior, Justicia y Finanzas, en resumen, todas las funciones en las que se encarna la soberanía del Estado; a las mujeres lo social, lo comunitario, lo cultural. Esta división vertical de papeles es perceptible en todos los niveles de poder. Y nos preguntamos, ¿acaso no es la manera de impedir a las mujeres la entrada en la esfera propiamente política?. Lo cierto que cambiar una sociedad de tipo patriarcal no es fácil. Sin embargo el concepto de

igualdad jurídica entre personas de distinto sexo es antiguo, su traducción jurídica es reciente". El modelo femenino diseñado por la legislación francesa quedó plasmado en las normas positivas de varios países de América, entre ellos el nuestro.

La entrada de la mujer a la esfera pública, saliendo de un mundo circunscrito al hogar y la familia, ha sido la idea de que es preciso construir sociedades donde todas las personas, sin distinción, tengan la posibilidad de realizarse a plenitud.

Pero, ¿cómo es que la mujer boliviana engrana en las luchas que han marcado el siglo que acaba de concluir?. Ya en los albores del siglo XX, encontramos un tipo de participación de las mujeres centrada en las demandas sufragistas y en la voluntad femenina de insertarse en el mercado de trabajo en base a las oportunidades de educación.

Debieron pasar aún varios años, para ser exactos o más hasta el reclamo del voto para las mujeres encontrara eco en quienes decidían la política. Fue en 1946 cuando se concedió a las mujeres la posibilidad de votar en las elecciones municipales, debemos notar que podían votar, mas no ser elegidas. Para esto, hubo que esperar a 1952, en que junto a los indígenas, las mujeres ganaron el voto universal.

Las minas fueron, probablemente, uno de los escenarios más dramáticos de las luchas sociales contemporáneas y las mineras mostraron que la mujer puede multiplicar la fuerza de este movimiento cuando se involucra directamente y se utiliza sus propias estrategias. Ahí está, por ejemplo en la década del 70', aquel activo movimiento de mujeres en los Comités de Amas de Casa Mineras, Palliris, cuya más reconocida figura es la de Domitila Chungara, si bien la actuación de estas mujeres fue preponderante para posibilitar la apertura democrática y para otras actuaciones del movimiento obrero, nunca consiguió que ésta se reflejara en una participación orgánica en los sindicatos o en la COB.

Suman ya casi treinta años desde que numerosas organizaciones de mujeres, mayormente constituidas por profesionales, intelectuales y políticas, hicieron sentir sus voces de "protestas con propuestas" para llegar hasta donde se deciden las leyes y las políticas públicas. Su objetivo fue y sigue siendo penetrar los espacios de toma de decisiones, particularmente aquellos en los que decide la suerte de la sociedad en su conjunto.

"la verdadera democracia- decía León Gambetta- no estriba en reconocer a los iguales, sino en hacer iguales".

Una de las vías para lograr esa participación en las esferas del poder ha sido el de la discriminación positiva.

¹Sin duda, el primer antecedente de reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres bolivianas data de 1947, cuando en el marco de una democracia restringida las mujeres, analfabetas, lograron el derecho de elegir y ser elegidas en comicios municipales.

Con el triunfo de la revolución de abril de 1952 y el impulso de las reformas políticas gestadas a partir de ella, se reconoce el voto universal y con ello la ciudadanía política de las mujeres, independientemente de su condición social, económica, étnica o nivel de instrucción. Las elecciones generales de 1956 abren, por primera vez en la historia, la posibilidad de incorporar en las listas de candidatos al parlamento a mujeres, campesinos y otros sectores.

La marginal presencia de las mujeres en el Parlamento y su ausencia en otros niveles de conducción política y administrativa del poder ejecutivo durante el período de la Revolución Nacional no traduce ni guarda proporción con el significativo rol que, de acuerdo a la historia, cumplieron campesinos y otros sectores. Las mujeres durante el denominado sexenio de luchas prerrevolucionarias ni con la vitalidad de su presencia masiva en el marco de las movilizaciones populares que

¹ Fuente: Bajo la sombra de la política; PAZ Ballivián, Rosario (Historia del foro político de mujeres) Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación

acompañan la insurrección de abril y posterior período de consolidación del Estado de la Revolución Nacional. De hecho, la participación política de las mujeres no solo engrosa la multitud y clientela política del partido hegemónico de la época sino que adopta características instrumentales así, el movimiento hegemónico de las Barzolas, es distorsionada y silenciada por el MNR y la historia.

El golpe militar de 1964 a la cabeza del general René Barrientos se inaugura el ciclo de sucesivos gobiernos militares de facto. A excepción del período 1966- 1969 durante el cual se regularizan las actividades del Poder Legislativo este período se destaca por el sello autoritario y la orientación nacionalista de los distintas gobiernos militares. Durante la década de los 71 - 77 y la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional.

Pese a l declaración del año internacional de la mujer en 1975 por parte de las Naciones Unidas y a la influencia internacional de la segunda ola de los movimientos feministas emergentes a finales de la década de los 60, el Estado Boliviano insiste en políticas públicas de corte asistencial y enfoque familista. Desde la perspectiva patriarcal de la organización social y división del trabajo por genero el Estado impulsa políticas públicas marginales en las cuales las mujeres son asumidas y reducidas al rol de madres y esposas, es decir a la condición de proveedores de servicios sociales

al interior del espacio privado estrictamente doméstico y familiar.

Durante el ciclo militar, las reivindicaciones específicas de las mujeres son prácticamente nulas, lo propio sucede en el contenido discursivo de lucha antiautoritaria y en la visión de los movimientos y fuerzas políticas contestatarias de orientación marxista de la izquierda tradicional. Si bien las mujeres participan, haciéndolo inclusive en la primera línea de resistencia al régimen militar y autoritario de Estado, no se incorpora a esta lucha demandas de interés específico de los Derechos Humanos, de las libertades ciudadanas, y otros de interés cooperativo y sindical.

El período legislativo de 1979 se instaló contando en la Cámara de Diputados con apenas 3 mujeres parlamentarias titulares, de un total de 130 diputados. Entre estas presencias femeninas aisladas resalta la figura solitaria pero nítida de Lydia Gueiler. Con una trayectoria política reconocida por su rol de lucha durante el sexenio, por su actuación parlamentaria en temas diversos además de asuntos de interés de las mujeres y ante todo, por su persistencia, y honestidad a toda prueba.

En su condición de presidenta de la cámara de diputados jugó un papel clave de solución de problemas institucionales. El empantanamiento político propiciado por la actuación contradictoria de las fuerzas políticas

parlamentarias a la cabeza del MNR en agosto, se vió agudizado por, desafectos personales históricos al interior de esta fuerza política. En medio de una red compleja de acciones desplegadas por el MNR es que se viabiliza, luego del golpe militar de noviembre de 1979, la elección por sucesión constitucional de la primera mujer como presidenta de la República.

El testimonio de Lydia Gueiler es el testimonio de una mujer que tuvo la habilidad de transitar y administrar su desempeño político y personal e un mundo dominado por códigos de comportamiento político masculinos y juicios machistas.

La legislatura que se inaugura en 1982 y concluye en 1985 respeta la composición política partidaria resultante de las elecciones de 1980. En este período, destaca la presencia de tres mujeres parlamentarias, esta reducida representación femenina no expresó ni hizo justicia a las demandas y estrategias políticas explícitas que tuvieron que diseñar las mujeres militantes para lograr su incorporación en las listas de candidatos de los distintos partidos y coaliciones políticas vigentes en la época.

Durante la década de los ochenta se confirmó el carácter excluyente del sistema político de la Democracia

²La historia corresponde principalmente a detalles cronológicos sobre lo que pudo ser la designación de mujeres dentro de la representación política en ese período legislativo, tratando de demostrar la ciudadanía boliviana de cada una de las mujeres.

Representativa institucional, población de mujeres, son las grandes ausentes.

Sin embargo, en el ámbito público no estatal, se estructura y consolida una red institucional nacional de mujeres aglutinadas en torno a instancias políticas no partidarias de orientación ³democrática (UMBO, FEMUDE) y a organizaciones no gubernamentales que parten del reconocimiento de la situación de discriminación y subordinación de las mujeres, desde este escenario, muchas de ellas ex militantes de partidos de izquierda se proclama la autonomía política de las redes institucionales de mujeres. Por otra parte, el movimiento de amas de casa de las minas y la constitución autónoma de la Federación de Las mujeres Campesinas "Bartolina Sisa" interpela y posesiona elementos reivindicativos propios en el escenario corporativo del sindicalismo obrero y campesino.

Desde el ámbito público, los gobierno constitucionales democráticos de los 80 concentran la prioridad de sus acciones en la administración de la crisis económica, institucional, política y social generada por el espectacular proceso hiperinflacionario y a partir de 1985, es restituir las bases de gobernabilidad, estabilidad política, institucional y económica del país en la puesta en marcha las Reformas de Estado

³ FUENTE: Noches Parlamentarias: Tema: MUJERES EN LA POLÍTICA, una apuesta al futuro exposición de la Senadora Erika Brockman, páginas 27-55

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

II. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO.

1. FORMULACIÓN DE LA LEY.

La Ley de Participación Popular, promulgada en 1994, además de municipalizar el territorio, de incorporar un modelo redistributivo de recursos, ampliar las competencias municipales y delegar la facultad de control social a entidades diversas de la sociedad civil antes negadas, recuperaba aspectos de vital interés para las mujeres.

Producto de trabajo conjunto de representantes políticos en distintos partidos se logró modificar el enfoque de equidad de género, la ley tradujo el alcance de la propuesta sustentando el principio de igualdad.

Con los resultados de los comicios municipales de 1995, nos muestra que se había constituido en un incentivo para que los hombres, antes indiferentes a lo municipal, pugnen por ser Alcaldes y Concejales; no estaba en el cálculo la significativa disminución de la representación femenina. ⁴En efecto, el análisis comparativo de la conformación de los Consejos Municipales demuestra que mientras en 1993 se registra un 26.7% de presencia ⁵femenina, en 1995 y pese al impulso democratizador y participativo de la ley 1551, esta presencia se redujo

⁴ FUENTE: Indicadores de Participación Pública y liderazgo de las mujeres en los países del Área Andina; coalición política de mujeres andinas páginas 117-119

al 7,6%. Por otra parte, no es más alentador el escaso nivel de participación de las mujeres en los organismos de control social reconocidos por la referida Ley. De una muestra de 5.392 Organizaciones Territoriales de Base, las mujeres están representadas en un 11% mientras que al nivel de los Comités de Vigilancia esta participación se reduce al 3,9%.

⁶En los países nórdicos se originó la idea de introducir un sistema de cuotas como parte de un proceso de avances que, en un tiempo determinado, logre una participación partidaria del 50%, muchos de los países Europeos han logrado ese objetivo, debiendo admitir que en nuestro país, no ha avanzado como se pensaba. Esto se refleja también en la escasa oferta de participación femenina en el ámbito público.

En las anteriores elecciones presidenciales de 1997, varias organizaciones de mujeres iniciaron un movimiento destinado a conseguir una participación de al menos un 30% en las listas de candidatos al Parlamento, pero lograron apenas un 15%, en algunos casos por falta de candidatas dispuestas a ingresar a la vida pública. Apenas llega a tres el número de ministras en los cuatro gobiernos democráticos que hemos tenido.

⁵ FUENTE: Indicadores de Participación Pública y liderazgo de las mujeres en los países del Área Andina

⁶ FUENTES: Datos según categorías en desempeño de funciones, principalmente en áreas de administración, Superintendencias, Fondo de Desarrollo Campesino y la Prefectura de La Paz, por lo tanto nos refleja información de toda la administración pública de Bolivia.

La principal fuente de información es el Archivo del Congreso

Cuando hablamos de un largo y tortuoso recorrido, no estábamos haciendo una frase simple, sino remitiéndose a reveladores datos cualitativos. Se exige a las mujeres que, una vez obtenido el escaño parlamentario.

Los rastros se expresan en absentismo, renuncia a asumir responsabilidades públicas e incluso ambigüedades en el propio ejercicio de la ciudadanía, mediante este aspecto, sólo el hecho de intentar una presencia activa e los mecanismos de decisión supone para las mujeres múltiples tensiones, entre las que se destaca el hecho de que el funcionamiento político, partidario, está echo con reglas típicamente masculinas.

Los factores ya señalados sumados y combinados son imprescindibles para entender los avances y una serie de acciones políticas conjuntas a partir de 1996, las mismas que culminan con la introducción del Sistema de cuotas mínimas de participación femenina aplicables al Régimen Electoral. Este proceso incide en la Agenda de Reformas Políticas concentradas y priorizadas por los actores centrales del Sistema Político en los Acuerdos Políticos del 9 de Julio de 1992.

Desde un principio el debate en torno a la reforma política y electoral se concentra en los mecanismos de distribución territorial y elección de los diputados uninominales, incorporando el sistema mixto de decisión en la Cámara de diputados. La voz de las mujeres no podía estar ausente en una coyuntura caracterizada por la

interpelación a la democracia representativa, por el cuestionamiento creciente a los partidos políticos y por la representación política. Bajo la consigna de que "si las mujeres no están, la democracia no va, sosteniendo así que el acceso real efectivo a espacios de representación política era un hecho que no solo hacía justicia al 50% de la población, sino se constituía en una condición imprescindible y necesaria para relegitimar y recuperar el nivel de representatividad del sistema político y de la misma democracia.

La experiencia legislativa en torno al Sistema de Cuotas en otros países latinoamericanos y las previsiones contenidas en la Convención Sobre la Eliminación De Todas las formas de discriminación contra la mujer. Fue el parlamento Nacional el epicentro de todo un proceso de articulación de mujeres parlamentarias, dirigentes y militantes políticas, de funcionarias de la Subsecretaría de Asuntos de Género del Poder Ejecutivo, del movimiento de mujeres organizadas al margen de los políticos y otros aliados que acompañaron solidariamente al movimiento. Fue el parlamento donde se definió la línea estratégica no sólo de la acción política de las demandas y propuestas, sino también de la orientación de la estrategia negociadora con los representantes de la interpartidaria de partidos políticos.

Se trata de establecer y difundir mediante la ley de cuotas, reformas en el código electoral, y también en la ley de partidos políticos realizados en 1996 a partir de dar opción a la mujer del 30% de cuotas.

⁸La ley de "reforma a la ley electoral 1704 relativa a las cuotas mínima de participación femenina en las elecciones generales de 1997 pueden ser analizados y evaluados desde dos perspectivas complementarias y no excluyentes.

Desde la perspectiva de, los resultados cuantitativos se constatan los siguientes:

- El número de diputadas titulares se mantiene, con un leve incremento. Similar tendencia se registró en la representación titular de la Cámara de Senadores, siendo significativo el incremento de Senadoras suplentes que supera el 25% establecido por ley en dicha Cámara.

- ⁹Así mismo, demuestra que los partidos no incluyen mujeres en las listas uninominales cuando se saben dominantes en la preferencia electoral de determinada circunscripción o región y consiguientemente con mayor posibilidad de ser favorecidos en la uninominalidad. Se confirma en estas dos diputaciones una representación femenina asociada por extensión al liderazgo personal de jefe del partido, tributario

⁸y

⁹Fuente: basado en consultoría de evaluación realizada por Greace Ivana Deheza

Frente a estos aspectos demostraremos que la mujer ha sido considerada como estereotipo social negativa frente a la capacidad del hombre, principalmente en la toma de decisiones políticas, en función al predominio del hombre.

del voto póstumo combinando a procesos de identificación sociocultural de su base electoral.

- ⁹El resultado de la aplicación del sistema de cuotas a las listas plurinominales es limitado debido al efecto producido por la aplicación simultánea del modelo mixto de elección. La elección de candidatos uninominales, en la cual no se aplican las cuotas sumada a la dispersión partidaria resultante incide en la elección de terceros lugares de las listas plurinominales mayoritariamente ocupadas por mujeres.

- ⁹En suma, las cuotas del 30% no cumplen con el objetivo de acelerar en términos reales la igualdad de representación, no acorta las brechas existentes entre hombres y mujeres manteniendo la tendencia histórica de la representación titular en la Cámara de Diputados.

- Sin embargo, es un hecho irrefutable que las cuotas neutralizaron el efecto regresivo que hubiese tenido para las mujeres su no aplicación bajo el nuevo sistema electoral. En otras palabras, de no haberse aprobado el sistema de cuotas en las listas

9

Fuente: basado en consultoría de evaluación realizada por Greace Ivana Deheza
Frente a estos aspectos demostraremos que la mujer ha sido considerada como estereotipo social negativa frente a la capacidad del hombre, principalmente en la toma de decisiones políticas, en función al predominio del hombre.

plurinominales, el número de mujeres electas hubiese disminuido.

Con la aprobación de la Ley de Cuotas, a pocos días de cerrarse el plazo de presentación de listas de candidatos en marzo de 1997, los partidos enfrentaron la difícil tarea de modificarlas. En todos los departamentos varias dirigentes mujeres de nivel intermedio y mujeres de trayectoria en distintos sectores pero afines a los partidos accedieron al apetecido y prometedor tercer lugar de las listas.

Desde la perspectiva de los resultados cualitativos y de proceso, los avances merecen ser anotados.

- En primer término, el número de mujeres candidatas se incrementa significativamente respecto al proceso electoral de 1993. Este solo hecho cambia la naturaleza de la acción y el status político de las mujeres durante el proceso electoral. De simples electoras y militantes que acompañan al proselitismo electoral se asumen a si mismas con sujetos y legítimas protagonista del proceso electoral, circunstancia que adicionalmente les abre la oportunidad de ejercitar habilidades y destrezas fundamentales a la acción política y de sentar las bases para construir un liderazgo propio. Si antes formaban parte de la multitud ahora constituía n en protagonistas centrales del proceso político electoral.

En suma, en su condición de candidatas o de suplentes las mujeres contribuyen a la construcción de nuevos modelos de identificación femenina induciendo a una praxis que forma parte de un proceso pedagógico de ejercicio político ciudadano que amplía el horizonte de la democracia.

A fines de 1998, se inició la concentración y el debate del nuevo Código Electoral y la Ley de Partidos, era imprescindible afinar una estrategia que permita lograr la implantación de las cuotas con criterios de alternabilidad en las listas de Concejales aspirantes a la representación local en los municipios y asegurar romper el monopolio masculino e las estructuras partidarias.

Desde esta perspectiva se reconocía que la democracia municipal e institucionalización de los partidos políticos eran espacios claves y estratégicos para avanzar en las metas de igualdad, en la construcción de una ciudadana política y de una identidad propia en el espacio de representación pública.

Fue la coyuntura impuesta por las Elecciones Generales de 1997, el factor determinante para trazar el camino de acciones afirmativas vía listas parlamentarias. El foro político diseñó con éxito, una estrategia de lucha orientada a incorporar las cuotas en el código Electoral y en la Ley de Partidos Político. Las elecciones

municipales de 1999 y el proceso de democratización e institucionalización de los partidos políticos marcan un hito en la apertura del sistema político a la participación y construcción de liderazgos femeninos.

2. DESPUÉS DE LA LEY DE CUOTAS.

Los resultados electorales de los comicios municipales de 1999, han sido alentadores y positivos, permitiendo revertir el retroceso registrado en la composición del poder local resultante de las elecciones de 1995. Todos los partidos políticos en los 314 municipios del país incluyeron al menos 30% candidaturas femeninas establecido por el nuevo Código Electoral, respetando la alternativa horizontal correspondiente a la primera concejalía de las listas. " Del total de candidaturas a titulares y suplentes presentadas por los partidos en los nueve departamentos, el 37,79% corresponde a mujeres y 46,57% entre los/las suplentes.

Sin embargo, a pesar de cumplir con el objetivo planteado, las mujeres titulares siguen siendo incluidas en el tercer lugar de las listas, aspecto que disminuye sus posibilidades reales de elección considerando la dispersión del sistema de representación partidaria; los resultados permitieron duplicar la presencia de mujeres en los Concejos Municipales. El año 2000, una vez instalados los gobiernos Municipales se tienen 20 mujeres Alcaldesas y 542 se encuentran en pleno ejercicio de la

representación local a nivel de los Concejos Municipales, cifra que representa el 32% del total de concejales.

La composición de una mayoría de Concejos Municipales de las ciudades capitales de departamento excede el 50% de representación femenina. Este hecho no puede ser subestimado por el significado y potencial que reviste la experiencia política de las mujeres en niveles nacionales de representación.

Finalmente, corresponde mencionar que producto de la evaluación de la información electoral se llegó a evidenciar la existencia de mecanismos políticos de incumplimiento del mandato de la Ley de Cuotas en el ámbito municipal. Alrededor de 100 candidatos hombres de distintos partidos políticos, habrían sido inscritos como mujeres, los actos fraudulentos de orden delictivo, han sido denunciados y a la fecha esta en curso una investigación a instancias de la Corte Nacional Electoral.

El foro político de Mujeres, advertido del fraude y de estas irregularidades que transgreden la ley y el derecho de las mujeres, ha interpelado a los distintos partidos políticos bajo el argumento de que pese a las debilidades registradas en procedimientos de control electoral y habilitación de candidatos, los partidos no pueden eludir la responsabilidad política y ética de investigar y sancionar a los responsables.

A partir de este hecho, el Foro se constituye como un defensa que protege a las mujeres militantes de cualquier represalia y sanción política partidaria interna, que motive el cuestionamiento al comportamiento ilegal de dirigentes de sus partidos. Se constituye en mecanismo de vigilancia y control político de los procesos investigativos de cualquier intento de silenciar la protesta e interpelación que afecta a los dirigentes políticos varones de distintos departamentos y regiones.

♦El Foro Político de Mujeres está compuesto por mujeres políticas, parlamentarias, periodistas, representantes de ONGs de mujeres, concejales y sindicalistas. Los objetivos planteados son tres:

1. Generar espacios de análisis y discusión sobre el quehacer político nacional
2. Construir consensos lo más amplios y pluralista posibles
3. Generar alianzas públicas en torno a propuesta.

Uno de los desafíos de este Foro implica fortalecer y aplicación de la capacidad de propuesta de las mujeres frente al conjunto de problemáticas sociales y económicas, sin limitar su intervención a temas particulares de género.

* Fuente: Bolivia 5 años después de Beijing página 60

La instancia mas alta de elaboración de las políticas de Estado es el Poder Legislativo. El incremento o disminución del número de mujeres en altos cargos de Gobierno es un indicador más de la voluntad política existente en el/los partidos de un gobierno para equilibrar la relación entre hombres y mujeres en los niveles de decisión.

A partir de estos aspectos, cabe resaltar que durante los dos primeros años del actual Gobierno se incrementó la participación femenina en los niveles más altos de decisión.

¹⁰Estudios de la participación de la mujer en la administración pública nos muestra que del total de funcionarios/as un 34.34% son mujeres. Este porcentaje puede considerarse alto, empero hay que aclarar que un análisis permite identificar que en los niveles de dirección y asesor la participación desciende a un 25%. A pesar de ello, ante la ausencia de normativa y/o reglamentos a favor de la igualdad de oportunidades, éste es un buen porcentaje. También cabe enfatizar que la mayor participación de las mujeres se dan en los cargos técnicos y administrativos, por lo general ocupando

¹⁰ Fuente: Informe Bolivia 5 años después de Beijing; poder, oportunidad y Autodeterminación para las mujeres en el nuevo Siglo; Ministerios de Desarrollo Sostenible y Planificación Pág. 50-51

cargos de secretarias y asistentes, que corresponden a roles y funciones tradicionales entendidas como femeninas

¹¹En la Cámara de Diputados se puede percibir un ligero incremento en la participación de mujeres como diputadas titulares entre 1985 y 1997, manteniendo un 7,7% de promedio en la composición de esta instancia legislativa.

Una de las características de las elecciones de 1997 fue que una mujer fue senadora y 14 mujeres pertenecieron a la cámara baja (cámara de diputados).

2.1 Mujeres en la Presidencia de las Cámaras.

La única mujer que ocupó la Presidencia fue la Sra. Lidia Gueiler Tejada el año 1979.

Durante las gestiones 1991 y 1992 la Sra. Elena Calderón de Zuleta desempeñó en la Cámara de Senadores el cargo de primera secretaria de la Directiva Camaral.

2.2 Mujeres en Partidos Políticos.

Debido a que no existen disposiciones específicas que regulen la inscripción o registro de militantes de un partido, la Corte Nacional Electoral, única instancia que tiene a su cargo los antecedentes de cada partido, informó que estos datos no existen.

¹¹ Bolivia 5 años después de Beijing; páginas 51-54

El movimiento Bolivia Libre incorporó en su última reforma reglamentaria de octubre de 1996, la asignación del 30% de cuotas en la conformación de sus direcciones. No la cumplió en la última constitución de su Comité Ejecutivo Nacional en diciembre 1996.

El movimiento Nacionalista Revolucionario en su Congreso Nacional de diciembre de 1998 estableció la participación de mujeres en un porcentaje del 30%.

Los demás partidos no cuentan con políticas de promoción e incentivo para la participación de mujeres.

¹²En relaciones a la elección de diputados/as fueron elegidas dos mujeres más que 1993. En este sentido si bien el artículo 5 de la Ley Electoral ha significado un mayor número de candidatas mujeres titulares, y ha asegurado que se mantenga el porcentaje de representación femenina, el incremento en el número de mujeres elegidas no ha sido el esperado, fundamentalmente por las posiciones fuera de la franja de seguridad que han ocupado las mujeres en las listas, en muy pocos casos la titularidad fue asignada a mujeres.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Corte Nacional Electoral en formularios correspondientes y serán:

¹² Bolivia 5 años después de Beijing página 54

- a) De candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República
- b) De candidatos a senadores titulares y suplentes en las que en cada Departamento al menos uno de cada cuatro candidatos será mujer
- c) De candidatos a Diputados plurinominales por cada Departamento en estricto orden de prelación de titulares y suplentes. Estas listas incorporarán un mínimo del 30% de mujeres distribuidas en forma equitativa, de modo que de cada tres candidatos, uno sea mujer.
- d) De candidatos a Diputados por circunscripciones uninominales, titulares y suplentes con especificación de la circunscripción en la que se presentan, procurando la participación efectiva de la mujer

Si bien esta ley trata de compensar la equidad de género, pero ya dentro del mismo aparato de decisión no existe este hecho, aun existen diferencias muy radicales para las mujeres.

Fuente: Ley de Reforma Electoral 1779, extracto del Artículo 5°

3. MUJERES EN EL PODER LEGISLATIVO

3.1 Mujeres en el Parlamento Bicameral.

¹³En la cámara alta de los 27/ senadores/as la tercera parte de 27 (9) son mujeres y en la Cámara de Diputados suman 28 de 130. Por una parte es relevante el hecho que dada la movilidad de los/as congresistas, muchas mujeres ejercen la suplencia.. De acuerdo al Reglamento General de la Cámara de Diputados, que hace que las diputadas suplentes se constituyan en un canal importante para la introducción de proyectos de ley con enfoque de género.

En la Cámara de Senadores se puede observar una disminución significativa de mujeres titulares, que reduce en 50% su participación en los últimos diez años.

4. EL DESARROLLO LOCAL

La ley de Participación popular que dividió el territorio nacional en 314 municipios, busca con esta descentralización fortalecer los procesos de desarrollo local, con participación de los gobiernos municipales y de la población que, de acuerdo con la Ley de Municipalidades, se deben orientar hacia el Desarrollo Humano Sostenible del Municipio.

¹³ Fuente: Bolivia 5 años después de Beijing página 55 primer párrafo

¹⁴Por otra parte, el acceso de las mujeres a los concejales municipales ha ido variando, los porcentajes que se presentó un fuerte descenso en 1995 y repunte en 1999, con un incremento del 7% gracias al nuevo Código Electoral y de los efectos de la Ley de Participación Popular y la Ley de Descentralización, que otorgan mayor competencias a los gobiernos municipales e incrementan de forma equitativa los recursos asignados a los municipios de acuerdo al número de habitantes. Sin embargo, el ámbito local es ahora el espacio codiciado por los hombres dada la disponibilidad de recursos y la influencia que a partir de él se ejerce.

La aplicación del nuevo Código Electoral tuvo efectos importantes en la conformación de las listas de los partidos políticos. En los 314 municipios incluyeron al menos el 30% de candidatas mujeres.

¹⁵Con respecto a las nuevas figuras locales- Organizaciones de Base (OTB's) y Comités de Vigilancia (CVs)- que se introduce por medio de la Ley de Participación Popular, se observa una reducida presencia femenina de una muestra de 5.392 OTB's se observa que 11% son representadas por mujeres y el 89% por hombres. Por otro lado, en los 609 CVs la participación de la mujer es aún menor, llegando solamente a un 3,9%. Las mujeres no acceden a los puestos de jerarquía en las directivas de OTB's ni en las Asociaciones Comunitarias, siendo

¹⁴ Fuente: Bolivia 5 años después de Beijing página 55

relegadas a cargos de vocal, secretaria de salud, educación y tesorería, tradicionalmente considerados femeninos.

La secretaria Nacional de Participación Popular ha tratado de explicar por una parte la brecha entre el elevado número de candidatas y el reducido porcentaje de electas en las capitales de departamento; y, por otra, la notable disminución de concejales y alcaldesas a nivel nacional en las elecciones municipales de 1995 respecto a 1993.

Por otra parte, los espacios municipales, a partir de la implementación de la Ley de Participación Popular, lo que ha cambiado cualitativamente las condiciones de las anteriores elecciones municipales, dejando a las mujeres en condiciones de desventajas dado el menor a la educación y menor experiencia en la vida pública.

En efecto, si en 1993 de un total de 858 concejales titulares elegidos 229 (26,7%) fueron mujeres, en 1995 de un conjunto de 1.625 sólo 135 (8,3 %) son concejales titulares. Ahora, hay menos 96 concejales y menos 8 alcaldesas que en 1993.

Educación y salud son prioridades en las demandas de las mujeres de municipios, seguida por la producción

¹⁵ Fuente: Bolivia 5 años después de Beijing página 57

destinada a resolver en forma inmediata su problema económico.

Las primeras dificultades es lograr la participación de las mujeres, por lo que la estrategia inicial fue promocionar diagnósticos a niveles de decisión de las organizaciones matrices: Centrales Agrarias, Subcentrales y Ayllus en general, el desarrollo de los trabajos de campo se optó por conformar grupos de mujeres.

Las demandas de estas Concejalas fueron:

- La capacitación de los municipios en el área legal, política, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos.
- La participación equitativa entre hombres y mujeres a nivel político y social en los municipios.
- La priorización en los proyectos municipales de las necesidades de las mujeres.
- La canalización de recursos para planes y recursos.

Pero lo más importante es hacer conocer entre otros puntos de vista las necesidades y la situación de las concejalas a nivel interdepartamental mediante un sistema de intercambio de ideas y experiencias de las concejalas.

También el tratamiento y promulgación de la nueva Ley de Municipalidades provocó la movilización de mujeres políticas y movimiento de mujeres, que centro su demanda en la inclusión de mecanismos para una igualdad real y la

institucionalización de los programas que trabajan con las mujeres a nivel municipal. Esta ley, fue aprobada en el congreso en 1999, incorpora la equidad de género, sin incluir la propuesta del Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y familia; de crear instancias específicas en la estructura de los gobiernos municipales para el tratamiento de esta temática.

LEY DE MUNICIPALIDADES

- Artículo 8, inciso 14: Incorporar la equidad de género en el diseño, definición y ejecución de las políticas programas y proyectos municipales
- Artículo 8, inciso 19: Promover y fomentar la participación en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos a favor del desarrollo integral y los derechos de los pueblos indígenas y comunidades originarias y de la mujer en condiciones de equidad.
- Artículo 8, inciso 22: Contribuir para la otorgación de prestaciones de salud a la niñez, a las mujeres, a la tercera edad, a los discapacitados y a la población en general, mediante mecanismos privados y públicos de otorgamiento de coberturas y asunción de riesgos colectivos.

CANDIDATOS MUNICIPALES 1999

Candidatos/as a las elecciones Municipales 1999

Hombres suplentes : 6,218
Mujeres Suplentes: 5.42
Suplentes: 11.638
Hombres titulares: 8.636
Mujeres titulares: 3,603
Titulares: 12,239
Total candidatos/as: 23,877

Fuente: CNE. 0 5,000 10,000 15,000 20,000 25,000 30,00

5. ORGANISMO DEL GOBIERNO ESPECIALIZADO EN LA MUJER

Nombre: Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia

Dirección de Asuntos de Género.

Año de creación : Ley 1788 de septiembre de 1997 .
Sustituyendo a la Subsecretaria de Asuntos de Género creada en septiembre de 1993

5.1 Dependencia institucional.

Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.

5.2 Objetivos y Misión:

El Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia tiene como objetivo central promover las condiciones para el logro de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el desarrollo integral de niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y la familia, en el marco del desarrollo sostenible, apoyando y supervisando la implementación e institucionalización de estas políticas en los ámbitos nacional, departamental y local.

Sus objetivos:

- Formular normas y políticas que incorporen enfoques de género, generacional y familia, en políticas públicas en el ámbito nacional, departamental.

- Ampliar y consolidar los espacios de articulación entre el Viceministerio de Género, Generacionales y Familia y la sociedad civil para concensuar y viabilizar de manera efectiva las acciones y políticas priorizadas.

La dirección general de Asuntos de género es la entidad gubernamental encargada de formular políticas de igualdad desde la perspectiva de género, en el marco jurídico e institucional del Estado para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El enfoque de desarrollo con perspectiva de género propugna el reconocimiento de los roles diferenciados entre hombres y mujeres sin desconocer las variables de pobreza, ingreso, cultura y región, en base a la inversión- equidad- autonomía.

La búsqueda de fortalecer políticas sectoriales y de acciones de corto, mediano y largo plazo, para lograr la institucionalización de la perspectiva de género en los proyectos de desarrollo.

Los objetivos son:

- Sistematizar y utilizar la información sobre la situación de la mujer
- Introducir reformas legales concordantes con el principio de igualdad

- Favorecer cambios socio-culturales a través de acciones sistemáticas de información, comunicación y capacitación
- Posibilitar el acceso de las mujeres a los servicios y programas de desarrollo para potenciar su participación en la toma de decisiones.

A partir de estos objetivos se trabaja en tres dimensiones:

- Hacia el Estado: institucionalizado el enfoque de género en las políticas, programas y proyectos.
- Hacia la Sociedad: abriendo un debate crítico y adelantando la supresión de los obstáculos socio-culturales.
- Hacia la Familia: adelantando formas democráticas de relacionamiento para la construcción de una ciudadanía plena.

Esta estructura institucional se completa con las denominadas Unidades Departamentales de Género, que dependen directamente de la Dirección General de Asuntos de Género, aunque trabajan bajo la tutela de las Prefecturas, por ser las instancias operativas en las regiones.

Su tarea concreta es insertar en los programas y proyectos departamentales y provinciales .

Durante la gestión 1997-1998 se desarrollaron algunas iniciativas coordinadas entre el Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia y los Ministerios que siguen, con programas de inclusión del enfoque de género y una particular atención a los problemas de las mujeres.

5.3 Programas para la Mujer en Ministerios.

*Ministerio de Educación: Programa de Reforma Educativa

Ministerio de Salud: Programa Mujer, salud y desarrollo

Programa de salud materno-infantil

Programa Mujer y salud sexual y reproductiva

Ministerio de Gobierno, Migraciones y Justicia: A través de la Policía Nacional

Brigadas de Protección a la Familia

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral: Programa de Promoción socio laboral.

Vicepresidencia de la República - Ministerio de la Presidencia:

Reconociendo la fuerza de los diversos movimientos de mujeres en el Gobierno, incorporó a cinco representantes de organizaciones de mujeres: la Coordinadora de la Mujer, la Plataforma de la Mujer, los representantes de ONGs, el Foro Político de Mujeres y el Foro por la Ciudadanía para participar en las cuatro mesas de debate

* Fuente: Coalición política de mujeres Andinas páginas 65-67

y análisis del Diálogo Nacional, del cual surgieron un conjunto de propuestas de acción gubernamental y bases para las políticas pública.

Son pocos los programas nacionales específicos que tienen enfoque de género. El Viceministerio ha enfatizado sus acciones en posibilitar la introducción del concepto de equidad con las mujeres en los diversos programas que prioritariamente está atendiendo la gestión gubernamental.

Dependientes de la Dirección de Asuntos de Género, se han establecido en las nueve prefecturas departamentales, las denominadas unidades Departamentales de Género, como descentralizados que operen los programas y acciones que se diseñen e implementan en la Dirección General.

Programa Municipal de la Mujer de la D.A.G. (Dirección de Asuntos de Género) con dos componentes: el Plan de Acción Mujer y Municipio (PAMM) y el Servicio Legal Integral (SIL). Se incluyen 20 gobiernos Municipales de un total de 312, de ciudades capitales pequeñas y ciudades intermedias en las cuales se desarrollará el programa.

La ley N° 1779 aprobado en la legislatura de 1997, en su artículo 5°: establece la incorporación del 25% de mujeres en las listas de candidatos a senadores y un 30% en las de diputados plurinominales, de modo que cada de tres candidatos al menos uno sea mujer, sin cuyo

requisito la Corte Nacional Electoral no admitirá las listas de postulantes de los partidos.

Se recomienda procurar la participación efectiva de las mujeres en las lista de diputados uninominales.

El saldo negativo en la violación pública del desempeño de algunas mujeres que tuvieron la excepcional oportunidad de consolidar liderazgos exitosos tanto en el ámbito local como en la conducción partidaria. Este aspecto pesa a la hora de revertir la escasa credibilidad del sistema de partidos que se agudiza en la poca confianza que de hecho y por tradición manifiesta el electorado en relación a candidaturas femeninas.

Este rasgo se destaca en el área rural, al interior de grupos étnicos y en comunidades indígenas tradicionales, donde se expresan y encubren, bajo formas comunitarias de convivencia, actitudes discriminatorio y excluyentes que limitan significativamente al acceso de las mujeres a espacios públicos de representación comunitaria. No es casual que con la ley de participación popular y en las elecciones municipales de 1995, los pueblos indígenas hayan logrado un 30% de las concejalías a partir de candidaturas masculinas. El estudio de los mecanismos discriminatorios que operan, negando la participación de la mujer en comunidades indígenas y diversos grupos étnicos.

Las cuotas no constituyen un fin en si mismo tiene un valor instrumental y lejos de agotar la agenda política

de las mujeres inauguran un ciclo de nuevos desafíos. Las cuotas no garantizan continuidad ni calidad en el desempeño parlamentario de modo tal que exigencia de calidad, idoneidad y capacidad en la representación femenina, es imprescindible no solo para legitimar y proyectar positivamente la participación femenina sino también para regenerar y recuperar la confianza y credibilidad en sistema democrático en su conjunto.

Así mismo, las mujeres no pueden estar ausentes del debate y tratamiento de Reformas Legislativas de gran significación en un mundo global. En el caso de la legislación laboral que no puede prescindir de la introducción de la perspectiva de equidad de género, Esto significará ignorar el peso de una realidad estricta, producto de la división del trabajo por género y la creciente demanda de empleos e incorporación masiva de las mujeres en el mercado laboral.

Si bien las reformas electorales y políticas vigentes permiten romper algunas barreras que impedían la incorporación de mujeres en las listas, es también claro que debido al conjunto de limitaciones estructurales, no existe condiciones para que las mujeres compitan en igualdad de condiciones en candidaturas uninominales sometidas al voto directo y personal. De hecho, las posibilidades modalidades de elección directa y uninominal de autoridades locales constituyen un verdadero desafío para las mujeres.

Es cierto que estas propuestas de reforma emergentes surgidas como demandas a nivel del Diálogo Nacional, están orientadas a revertir la crisis de representación de los partidos políticos y del Sistema Político Boliviano.

Es importante reconocer que el nuevo escenario no es el mismo por el contexto mundial y el nacional. La creación del Foro Político de Mujeres, Foro por la ciudadanía y la Asociación Nacional de Concejales le da un nuevo tono a la actividad política.

III. CONCLUSIONES

A partir del desarrollo y de todos los datos obtenidos podemos inferir la siguiente conclusión:

A través de los documentos revisados se demuestra que la legislatura 1996-1997 es la única en que las diputadas titulares alcanzan al 13% de representación. Sin embargo en las demás legislaturas este porcentaje es menos.

Por otro lado se sostiene que son pocas mujeres que participan en la actividades política, por diversos factores son excluidas por los hombres, falta decisión o porque simplemente se cree que la mujer debe ganarse un espacio de demuestre importancia lo cual equivale a tomar decisiones y dirigir.

También se debe destacar que la mujer gracias a sus esfuerzos paulatinamente ha ido incrementando su presencia en el poder legislativo como diputadas titulares y suplentes, teniendo muchas veces como factor negativo el conocimiento y la forma en que muchas veces ellas se desenvuelven dentro la toma de decisiones.

Con claridad se establece también que los partidos políticos han intentado dar respuestas al problema de género tratando de establecer equidad de género otorgando el 30% de su participación.

Se debe destacar que algunas ocupan cargos de representantes porque su partido las consideran capacitadas para ello, por otro lado existen diferencias en el asesoramiento partidario por lo que su participación muchas veces se hace simplemente por iniciativa propia.

Se considera también que los trabajos de mujeres es muy representativo para la sociedad, pero se evidencia que su participación en la elaboración de proyectos de ley, para el desarrollo, etc. y en acciones de fiscalizar no se han distinguido en un gran número, ha sido escasa.

En conclusión se puede afirmar que la participación de la mujer en el parlamento ha tratado de responder a los discursos de equidad de género, pero aún las necesidades y los requerimientos de mayor participación se hacen muy objetivo dicha participación, razón por la cual se debe establecer más mecanismos de enseñanza y por lo tanto de mayor equidad.

IV. PROPUESTA

En Bolivia, desde principios de siglo, se ha luchado por la igualdad de las mujeres y su ciudadanía, participación del voto, mayor acceso a la educación y el empleo teniendo momentos históricos para su desarrollo.

Los esfuerzos por llevar a cabo han sido de larga trayectoria. Para reconocerla, basta recordar a las sufragistas de los años 20, que bajo la propuesta del 'levantar el feminismo'; las amas de casa mineras y las campesinas de los 70; la acción de innumerables centros, organizaciones, asociaciones e instituciones de mujeres: y el trabajo silencioso de abogadas, muestras y tras profesionales. Siendo éstas expresiones múltiples de un movimiento de riqueza y constante crecimiento .

1. Los niveles de pobreza en Bolivia son elevados. Casi el 70%(923,530 familias) de los hogares en todo el país no satisfacen sus necesidades esenciales al no contar con acceso adecuado a los servicios e insumos básicos, educación, salud y/o vivienda. En el área rural, la pobreza afecta al 94% de los hogares, y en el área rural, la pobreza afecta al 94% de los hogares, y en el área urbana, el 51.1% de los hogares se encontraban en esta situación.

2. Las mujeres fueron las menos beneficiadas por los cambios registrados en las condiciones de vida de la población en los últimos 16 años.
3. Se ha producido una incorporación acelerada de las mujeres al mercado de trabajo, aunque principalmente en las actividades más precarias y peor remuneradas.
4. Hay mayor cantidad y calidad de las organizaciones de mujeres en el escenario nacional, expresado en el incremento de las ONGs, organizaciones de base y programas gubernamentales de reciente creación que han incorporado en la agenda política la temática de género.
5. Las mujeres han llegado a espacios de decisión y de poder, aunque a un ritmo todavía lento e insuficiente.
6. No se registran en cuanto a la democratización de roles, situación que se traduce en la sobrecarga para la mujer. Los últimos 20 años se han caracterizado por un proceso de feminización de la pobreza, que paradójicamente han visualizado más a las mujeres y las han potenciado en la gestión social.
7. Los principales obstáculos por los avances siguen ubicándose en el ámbito de poder político y económico, y en la persistencia de valores culturales y religiosos patriarcales que impregnen leyes, hábitos, costumbres e instituciones.
8. En materia de legislación, comenzando por la Constitución Política del Estado y demás disposiciones legales, se presentan todavía conceptos que son directa e indirectamente discriminatorios y

que es preciso cambiar a través de las reformas propuestas; sólo a partir de ello se determinará la vigencia formal de los derechos de la mujer, que para su eficacia deberán reflejarse en la práctica cotidiana.

Habiendo nombrado aspectos importantes y de contribuciones social, política y económica de las mujeres, los obstáculos y problemas existentes en la sociedad no pueden quedar simplemente escritas en estadísticas nacionales. Se deben señalar temas como la de la feminización de la pobreza, el trabajo precario que se realiza y las discriminaciones culturales y étnicos.

Uno de los conceptos importantes de desarrollo es la interrelación que comprende los niveles económico, político y social en el sentido de oportunidades en una sociedad. Por lo tanto, el crecimiento económico no debe ser considerado como el punto principal del desarrollo ha ser alcanzado primero y único , pues no se tiene el resultado directo la distribución justa de la riqueza, a menos que existan políticas en esa dirección.

Al mejorar las condiciones de vida de la población a través de acciones dirigidas específicos a la disminución de los niveles de pobreza y las desigualdades entre grupos sociales, se debe ampliar el ejercicio de la ciudadanía y participación social, se constituyen en prioridades de desarrollo de fin de siglo.

Bolivia uno de los hitos en las luchas de las mujeres por el derecho a voto se constituye en 1947, cuando algunas mujeres, analfabetas, tienen su primera experiencia en la constitución del poder público, accediendo al derecho a elegir y a ser elegidas en los comicios municipales.

La participación política de las mujeres en la democracia no es un proceso de mejoramiento permanente. Es atravesado por una dinámica, aciertos y contradicciones que se den en el contexto global, de ahí que la participación de la mujer no siempre está garantizada, en términos de identidad y reivindicaciones de género, de esta manera podemos destacar la Federación de Mujeres Campesinas " Bartolina Sisa".

Entonces podremos decir que Bolivia vive hoy procesos de cambios sociales caracterizado principalmente por el desafío de tratar de consolidar nuestra democracia, en los aspectos mas destacados como la política, desarrollo económico y equidad social, desde esta perspectiva se debe promover desde el Estado mismo, mecanismos y oportunidades para la participación de la mujer en el mismo sistema democrático. Todas las acciones afirman que sin la participación de la mujer en los niveles más destacados de decisión, no se podrá alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. Asimismo reconoce la importancia de la participación de las mujeres en las estructuras de poder y toma decisiones para asegurar que sus intereses sean considerados como planes y proyectos de desarrollo.

La contribución de las mujeres al PIB (Producto interno Bruto) total (39%) se concentra en actividades de comercio, agricultura y manufactura, sectores considerados como los de menos productividad e ingreso. El porcentaje que mostramos subestima y no reconoce el verdadero aporte poblacional, sobre todo en relación a la producción y consumo doméstico. La mujer trabajadora debe esforzarse por compatibilizar su rol doméstico y laboral realizando trabajos en su domicilio, con escaso acceso a recursos y en un medio que desvaloriza el trabajo femenino.

Por otra parte sólo el 21% de las mujeres trabajan como asalariadas en el sector privado, mientras el 39,4% de los hombres está en esa categoría. Los datos anteriores muestran que las mujeres enfrentan más obstáculos para acceder a un empleo como asalariadas y que por ello deben trabajar por cuenta propia.

El Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación junto al Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, propone acciones que conlleven a mejorar el desarrollo de la mujer frente a la sociedad.

Estas propuestas fueron extraídas del informe 2000 que realizó el Viceministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación "BOLIVIA 5 años después de Beijing":

- ¹⁶Mujer y Pobreza.

Desarrollar acciones para que los programas municipales de la mujer (PMMs) implementen programas y proyectos de promoción productiva con participación activa de las mujeres.

Realizar ajustes y acciones concretas para que el impacto de las políticas macroeconómicas beneficie a las mujeres bolivianas.

Realizar una investigación nacional que muestre las condiciones en que las mujeres bolivianas viven el proceso denominado "feminización de la pobreza".

- ¹⁷Educación y Capacitación de la Mujer.

Realizar y desarrollar actividades de información y capacitación en equidad de género en las juntas escolares.

Implementar un programa especial para a reducción del analfabetismo de mujeres con prioridad en los ámbitos rural e indígena

¹⁶ Fuente: Informe 2000 "Bolivia 5 años después de Beijing" página 104

¹⁷ Fuente: Bolivia 5 años después de Beijing página 105

- ¹⁸**MUJER Y ECONOMÍA**

Difundir las leyes que favorecen la participación económica de las mujeres en el país

Implementar un programa a nivel municipal de programas nacionales de Microempresa de mujeres formulado por SAG.

- ¹⁹**La mujer en el Ejercicio del Poder y Adopción de Decisiones.**

Revisar el ordenamiento jurídico legal en el país para identificar los aspectos que discriminan la participación de las mujeres en niveles de decisión.

Alterar la participación equitativa de mujeres en organizaciones de base.

Incorporar en la agenda política del movimiento de mujeres aspectos específicos sobre los derechos de las mujeres campesinas e indígenas.

Las acciones gubernamentales emprendidas permitirán potenciar el papel de las mujeres, asegurar sus derechos, compartir con los hombres el acceso al poder y la responsabilidad en el hogar y en la comunidad, han

¹⁸ Fuente: Bolivia 5 años después de Beijing página 105

¹⁹ Fuente: Bolivia 5 años después de Beijing página 106



contribuido a la elaboración de políticas públicas que dan muestra de una voluntad política importante pero que aún no es suficiente para integrar a las mujeres plenamente en todas las etapas del desarrollo.

La movilización de las mujeres bolivianas, la institucionalización del tema en la estructura estatal, abren espacios en los distintos ámbitos de la sociedad, otorgando vigencia e importancia a una temática que hace tanto al fortalecimiento de la democracia como a la construcción de un desarrollo humano con equidad en la diversidad.

Año de ratificación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: ley de la República de Bolivia N° 1100 de 15 de Septiembre de 1989.

Una vez mencionadas algunas de las propuestas del Viceministerio paso a mencionar mis propuestas frente a la participación política de la mujer dentro el parlamento:

- Se deben priorizar los derechos y la identidad de género.
- Se debe capacitar a las mujeres poniendo énfasis en género, desde las perspectivas de sus derechos.
- Se debe promover la inserción de la mujer en los diversos niveles de participación para la formulación de decisiones.

- En el campo electoral como control político y como presión pública.
- Se debe realizar periódicamente un congreso Nacional de Mujeres.
- Se debe crear una comisión dentro el parlamento que trate los problemas de los derechos de la Mujer creando una defensoría especializada en derechos de la Mujer.
- Se debe regular los planes de igualdad y oportunidad para la toma de decisiones.
- Promover el desarrollo de la mujer mediante actividades que favorezcan el desarrollo de la población.
- Adoptar medida para garantizar a la mujer la igualdad de acceso y la plena participación de la mujer en la toma de decisiones.
- Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones.
- Reforzar y facilitar el acceso de la mujer a trabajos que sean apropiados y principalmente de control.
- Proteger los derechos humanos de la mujer mediante la aplicación de todos los instrumentos de los derechos humanos en la legislación boliviana
- Generar procedimientos jurídicos y políticos eficaces en favor de la igualdad de derechos humanos de las mujeres
- Difundir nuevos proyectos de reformas que afecten especialmente a la mujer
- Potenciar la participación de la mujer en los niveles de decisión política.
- Apoyar acciones orientadas a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer.

- Desarrollar una conciencia social sobre las necesidades que la mujer tiene frente a las actitudes y prácticas que son perjudiciales.
- Incorporar a la formación de las profesionales de ciencia política el enfoque de género y la potenciación de la mujer,
- Reducir los mensajes degradantes y discriminatorios hacia la mujer
- Fortalecer legal, administrativa y financieramente el organismo gubernamental de la mujer.
- Velar por el cumplimiento de 30% de participación política de la mujer.
- Promover en los organismos gubernamentales nacionales, regionales y locales la adopción del enfoque de género, con la formulación ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos.
- Reformas a la Ley Electoral, según la cual se negará la inscripción de candidatos que no incluyan al treinta por ciento obligatorio de mujeres como principales titulares y treinta por ciento como suplentes.

En la actualidad la conciencia de la sociedad se abre a la posibilidad de que la mujer participe directamente en las elecciones, sea a través de partidos políticos o movimientos independientes, pero no existen mecanismos reales de promoción y el propio sistema electoral dificulta la elección de mujeres, aún en los casos de los partidos políticos grandes que tienen mayores opciones.

V. BIBLIOGRAFÍA

BRIDIKHIA, Eugenia La mujer negra en Bolivia.
Ministerio de Desarrollo Humano
Secretaría de Asuntos de Género y
Generacionales
Subsecretaría de Asuntos de Género;
Protagonistas de su propia historia
La Paz, 1995

PAZ BALLIVIAN, Rosario Bajo la Sombra de la Política
(Historia del Foro de Mujeres)
Año 1999

OTRAS FUENTES:

COALICIÓN POLÍTICA DE MUJERES ANDINAS Indicadores de
Participación Pública y Liderazgo de
las Mujeres en los Países del Área
Andina
Quito Ecuador

COMITÉ NACIONAL PREPARATORIO DE LA CUARTA CONFERENCIA
MUNDIAL DE LA MUJER:

DIPLOMADO EN DESARROLLO HUMANO Gobernabilidad y partidos
políticos
(CIDES - PNUD)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE DESARROLLO HUMANO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS, DE GÉNERO Y GENERACIONALES
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS DE GÉNERO:

- Informe sobre el avance de las mujeres en Cochabamba
- Informe sobre el avance de las mujeres en Bolivia
- Informe sobre el avance de las mujeres en Oruro
- Informe sobre el avance de las mujeres en Tarija
- Informe sobre el avance de las mujeres en Santa Cruz

Estrategia de comunicación (documento de trabajo 1995)

NOCHES PARLAMENTARIAS Mujeres en la Política

Una apuesta de futuro

ONANFA

Invertir en Equidad

Políticas sociales para la mujer en
Bolivia

Noviembre 1992

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS DE GÉNERO Los laberintos de la
violencia

Lo que piensa la población boliviana
sobre la violencia doméstica

La Paz, mayo de 1995

SENDAS

¿Por qué disminuyo el número de
concejales?

Código Electoral

LEYES:

Ley de Municipalidades

Ley de participación popular

Ley de partidos políticos

Constitución política del Estado

ÍNDICE DE CUADROS

- CUADRO No. 1 MUJERES EN DIRECTIVAS NACIONALES DE PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA
- CUADRO No. 2 CÁMARA ALTA TOTAL TITULARES Y No. MUJERES. CÁMARA DE DIPUTADOS: TOTAL TITULARES Y No. DE MUJERES.
- CUADRO No. 3 MUJERES EN LA CÁMARA DE SENADORES POR PARTIDO POLÍTICO 1997-2002. MUJERES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR PARTIDO POLÍTICO 1997-2002.
- CUADRO No. 4 MUJERES EN LA PRESIDENCIA DE COMISIONES EN LA CÁMARA DE SENADORES 1982-1999.
- CUADRO No. 5 MUJERES EN LA PRESIDENCIA DE COMISIONES EN LA LEGISLATIVAS. CÁMARA DE DIPUTADOS 1982-1997.
- CUADRO No. 6 DIPUTADOS/AS POR SEXO.
- CUADRO No. 7 SENADORES/AS POR SEXO.
- CUADRO No. 8 PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN COMITÉS DE VIGILANCIA Y OTB's.
- CUADRO No. 9 CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.

CUADRO No. 1

MUJERES EN DIRECTIVAS NACIONALES DE PARTIDOS POLÍTICOS MUJERES EN DIRECTIVAS NACIONALES DE PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA (1997)

PARTIDO

MNR	MIR	ADN	*CONDEPA	UCS	MBL	IU	NFR
* 18	54	49	30	22	16	33	22
° 2	1	2	2	0	1	4	2
ª 11.1	1.85	4.08	6.67	3.03	6.25	12.12	0.9

* Total miembros

° Nro de Mujeres

ª %de Mujeres

* CONDEPA tiene actualmente a una mujer en el cargo de Jefa Nacional de su partido.
Ella es la primera boliviana que desempeña este cargo.

Fuente: Corte Nacional Electoral

CUADRO No. 2

CÁMARA ALTA: TOTAL TITULARES Y No. DE MUJERES

Legislatura	Diputadas titulares			Diputados suplentes		
	Total	Mujeres	%Mujeres	Total	Mujeres	
1982-1985	27	0	0	27	2	
1985-1989	27	0	0	27	3	
1989-1993	27	2	7.5	27	2	
1993-1997	27	1	3.7	27	1	
1997-2002	27	1	3.7	27	9	

Fuente: Archivo central del Congreso y de las cámaras de Diputados y Senadores de Bolivia

CÁMARA DE DIPUTADOS: TOTAL TITULARES Y No. DE MUJERES

Legislatura	Diputadas titulares			Diputados suplentes	
	Total	Mujeres	%Mujeres	Total	Mujeres
1985-1989	130	4	3	130	7
1989-1993	27	11	8.5	130	13
1993-1997	27	12	9.2	130	19
1997-2002	27	1	10.0	130	28

CUADRO No. 3

**MUJERES EN LA CÁMARA DE SENADORES, POR PARTIDO POLÍTICO
1997-2002**

Partidos	ADN	MIR	MNR	UCS	CONDEPA
Titulares		1			
Suplentes	4	3		1	1
Totales	4	4	0	1	1

Total General: 10 Senadoras

**MUJERES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR PARTIDO POLÍTICO
1997-2002**

PARTIDOS	ADN	MIR	MNR	UCS	CONDEPA	NFR	FRI
Titulares	2	1	3	3	3	1	
Suplentes	6	4	5	4	3	5	1
Totales	8	5	8	7	6	6	1

Total General: 41 Diputados

CUADRO No. 4

**MUJERES EN LA PRESIDENCIA DE COMISIONES EN LA CAMARA DE
SENADORES (1982-1999)**

GESTIÓN	TOTAL	MUJERES	NOMBRE DE LA COMISIÓN
1982-1985	16	0	
1985-1989	18	0	
1990-1993	11	1	Asuntos Campesinos y Servicios de Reforma Agraria
1993-1997	16	1	Trabajo, Mujer, Menor y Anciano
1997-1998	18	1	Descentralización, Gobiernos Locales y Participación Popular Locales y Participación Popular

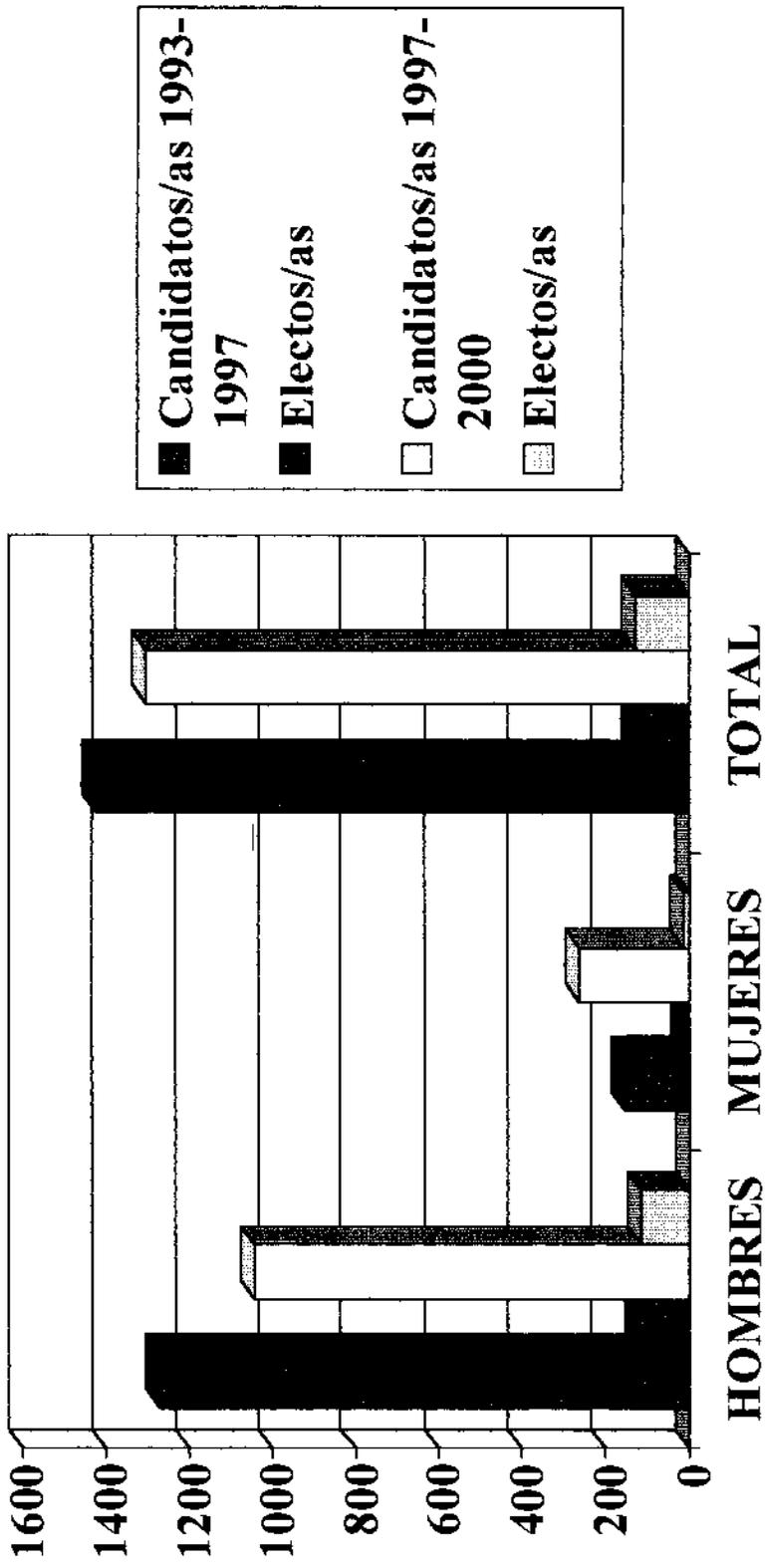
Fuente: Coalición de Mujeres Andinas página 70

CUADRO No. 5

**MUJERES EN LA PRESIDENCIA DE COMISIONES LEGISLATIVAS
LA CÁMARA DE DIPUTADOS (1982-1997)**

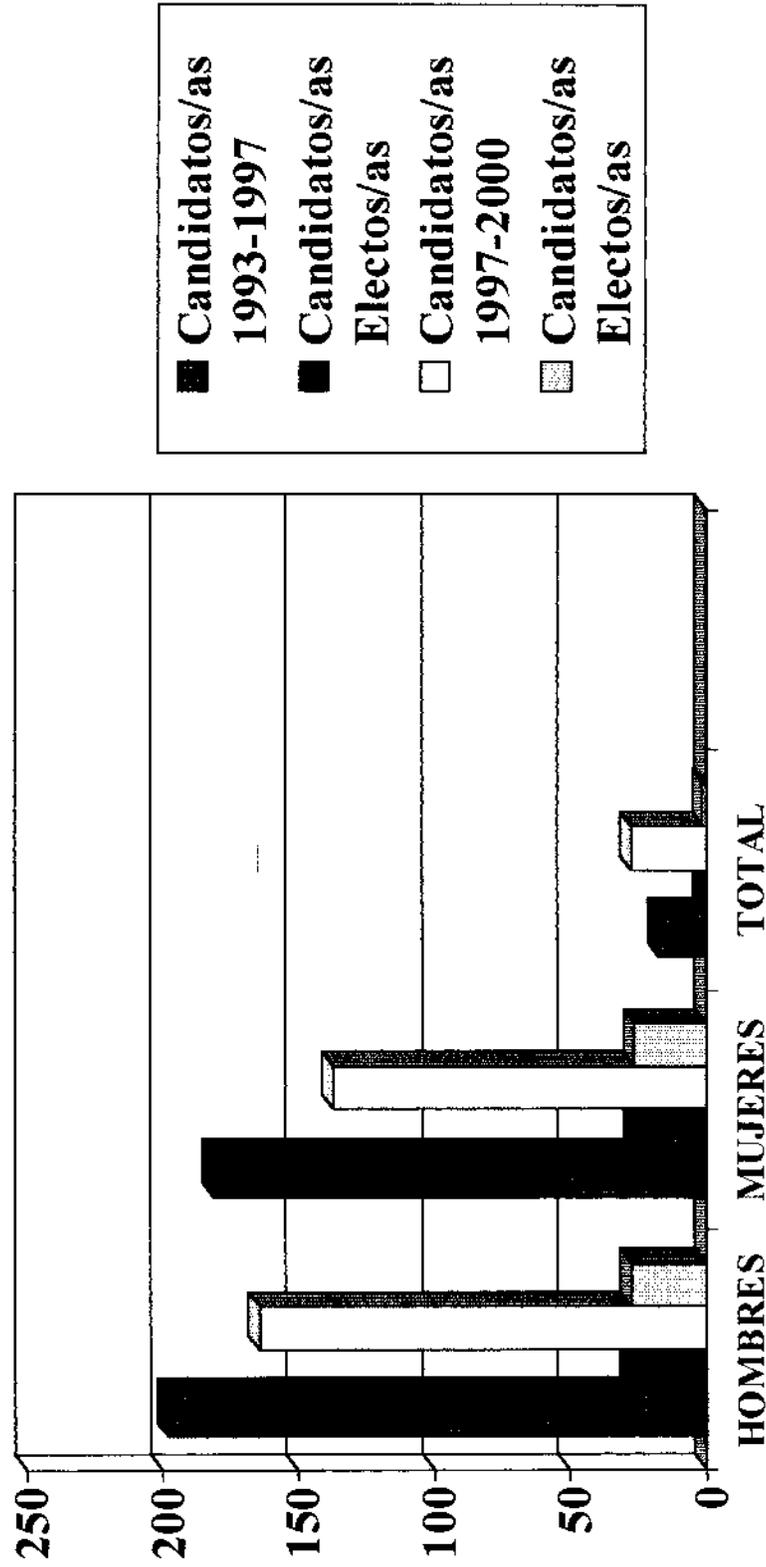
GESTIÓN	TOTAL	MUJERES	NOMBRE DE LA COMISION
1982-1985	16	1	Comisión de la Mujer
1988-1989	18	1	Comisión de la Mujer
1989-1991	20	5	Comisión de Política Comisión de Protección al menor Comisión de Educación y cultura Comisión de la Mujer
1992-1993	20	4	Comisión de la Mujer Comisión de Protección al Comisión de Defensa Nacional Comisión del Medio Ambiente
1993-1994	20	3	Comisión de la mujer Comisión de Salud, Política Nutricional y medicina preventiva Comisiuón de Poderes y Peticiones
1994-1997	18	4	Gobierno y Régimen Comunal Comisión de la Mujer Comisión de Educación y Cultura Comisión de Protección al menor

CUADRO No. 6
DIPUTADOS/AS POR SEXO



Fuente: Corte Nacional Electoral

CUADRO No. 7
SENADORES/AS POR SEXO



Fuente: Corte Nacional Electoral

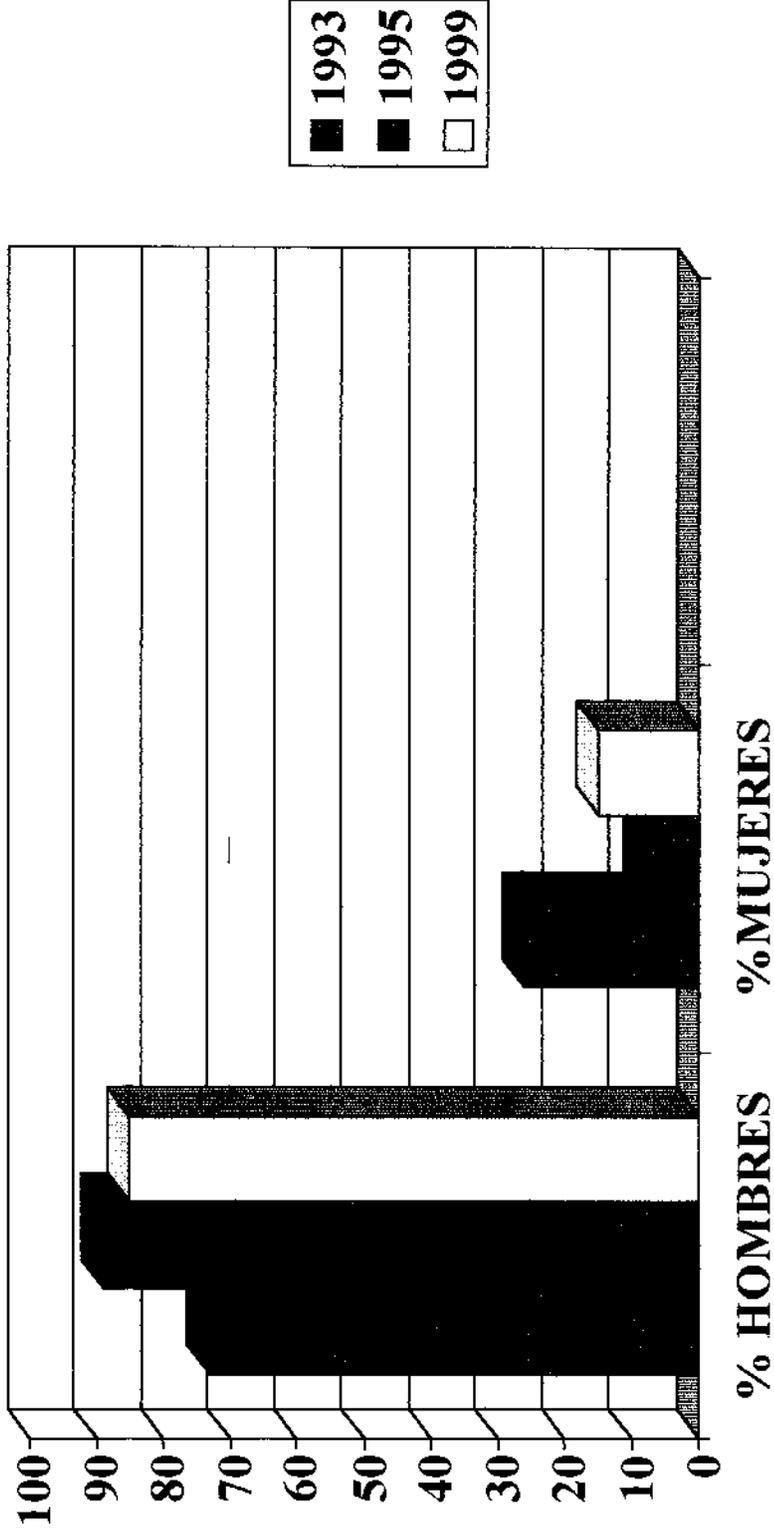
CUADRO No. 8

PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN COMITÉS DE VIGILANCIA Y OTB's

Nº total de Comités de Vigilancia	311
Nº de mujeres dirigentes de los Comités de Vigilancia	35
% de participación de las mujeres	10.1%
Nº de OTB's registradas en todo el país	5392
Personas afiliadas	30.164
% de participación de Mujeres	11%

Fuente: Dirección Nacional de Participación Popular

CUADRO No. 9
**CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS
 MUNICIPALES**



Fuente: Corte Nacional Electoral

ANEXO 1

**LEGISLATURA 1993-1997
COMPORTAMIENTO LEY DE CUOTAS**

HONORABLE SENADO NACIONAL				DIPUTADAS		
	TITULARES		SUPLENTES	TITULARES		SUPLENTES
CHUQUISACA	0		0	1		2
LA PAZ	0		0	4		2
COCHABAMBA	0		0	2		3
SANTA CRUZ	0		0	2		2
POTOSI	0		0	1		2
ORURO	0		1	1		1
TARIJA	0		0	1		1
BENI	0		0	1		0
PANDO	1		0	1		1
TOTAL	1		1	14		14

Fuente: Corte Nacional Electoral y Mujeres Latinoamericanas en Cifras

ANEXO 2

**LEGISLATURA 1997-2002
COMPORTAMIENTO LEY DE CUOTAS**

	HONORABLE SENADO NACIONAL		DUPUTADOS PLURINOMINALES		DIPUTADOS UNINOMINALES	
	TITULARES	SUPLENTES	TITULARES	SUPLENTES	TITULARES	SUPLENTES
CHUQUISACA	0	1	0	1	0	0
LA PAZ	0	1	2	7	2	0
COCHABAMBA	1	1	2	3	0	0
SANTA CRUZ	0	1	3	6	0	4
POTOSI	0	1	2	2	0	0
ORURO	0	1	1	1	0	0
TARIJA	0	1	1	2	0	2
BENI	0	1	0	1	0	0
PANDO	0	1	0	0	0	1
TOTAL	1	9	11	23	2	7

Fuente: Corte Nacional Electoral y Mujeres Latinoamericanas en Cifras